

CONVENIO DE AFECTACION EN USO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO

ADDENDA N° 02

Conste por el presente documento la **ADDENDA N° 02** del **CONVENIO DE AFECTACION EN USO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO**, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con R.U.C. N° 20530688390, con domicilio en Av. Tupac Amaru N° 403 - 405, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, representada por su Presidente, Ing. **NELSON OSWALDO CHUI MEJIA**, identificado con D.N.I N° 09997336, a quien en adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL** y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, con R.U.C. N° 20141418557, representada por su Alcalde, Lic. **PEDRO JULIO ZURITA PAZ**, identificado con D.N.I. 15609934, con domicilio en Calle Guillermo Velásquez N° 354, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de junio de 2,007, **EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** suscribe con **LA MUNICIPALIDAD**, el **CONVENIO DE AFECTACION EN USO**, de un Camión de Carga, con las siguientes características:

Marca	: MITSUBISHI
Modelo	: CANTER
Placa	: WO-6561
Año	: 1987
Color	: CREMA
Propietario	: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Estado del Vehículo	: OPERATIVO



Para mejorar y facilitar el transporte de forraje y leche de los productos agropecuarios de la Asociación Agropecuaria Unidos Por El Campo y La Ecología de Irrigación San Felipe.

2. En mérito a lo dispuesto en la Cláusula Quinta, ambas partes convinieron en ampliar mediante Addenda N° 01, la vigencia del Convenio suscrito, la cual regía hasta el 18 de julio de 2007.



SEGUNDA: OBJETO


1. Que, por mutuo acuerdo **EL GOBIERNO REGIONAL** y **LA MUNICIPALIDAD** acuerdan prorrogar el Convenio de Afectación en Uso por el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la suscripción de la presente Addenda.


TERCERA: ESTIPULACIONES

Entiéndase que únicamente se ha modificado la Cláusula Tercera del Convenio de Afectación En Uso, referido a su vigencia, subsistiendo las demás cláusulas que en él se convienen.

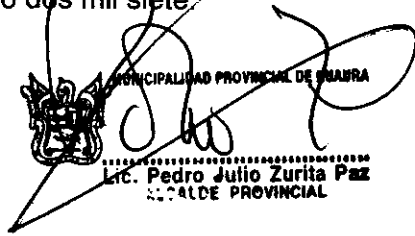
Las partes suscriben la presente Addenda, en señal de conformidad, en tres originales de igual valor, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


Ing. Nelson O. Chui Mejia
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYRA
Lic. Pedro Julio Zurita Paz
ALCALDE PROVINCIAL

LA MUNICIPALIDAD